

"Año de conmemoración del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT



PRESIDENCIA

RAWSON, 22 ABR 2024

NOTA N° 194/24 - SGG - REMITE NOTA N° 401/24-SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN - ADJUNTA RESPUESTA PEDIDO DE INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCION N° 87/24-HL.

Pase la documentación adjunta a MESA DE ENTRADAS.

Prov. N° 85 /2024 P.H.L

| | |
|----------------------------------|--|
| HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT | |
| MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO | |
| 22 ABR 2024 | |
| HORA: 13:50 | |

Prof. Valeria Romero
Secretaria Legislativa

Mitre 550 - Rawson, Chubut (CP 9103) - Teléfono (0280) 4482062/065



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT

Secretaría General de Gobierno

Rawson, 19 de abril de 2024.-

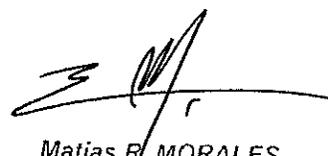
Al
Honorable Legislatura
Provincia del Chubut
Su Despacho

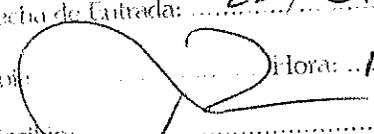
Ref.: Informe solicitado por Resolución
Nº 87/24- HL.-

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, y por Disposición del Sr. Secretario General de Gobierno, me dirijo a Ud. a los efectos elevar Nota Nº 401/24-SIEyP, con Informe adjunto, en respuesta a lo requerido por Resolución Nº 87/24 HL, emitida por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, el día 11 de abril del 2024, solicitado mediante Nota Nº165/24-SP-SGG a la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación.-

Sin otro particular, saludo atentamente. -


Matías R. MORALES
Secretario Privado
Secretaría General de Gobierno

Honorable Legislatura del Chubut
Presidencia
Fecha de Entrada: 22 / 04 / 24
Hora: 12:40
Recibido: 

HONORABLE LEGISLATURA DEL CHUBUT
MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
22 ABR 2024
1215

Nota Nº 194 /2024 SP- SGG



"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

Rawson, (Ch),

19 ABR 2024

Al Secretario General de Gobierno
Guillermo Aranda
SU DESPACHO

Ref. Pedido de Informe
Res. N° 87/24 H.L.

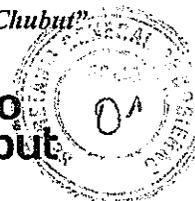
Me dirijo a Ud. a efectos de remitir respuesta a la resolución de referencia. Sin otro particular me despido atentamente.

Ing. Nicolás CITTADINI
Secretario de Infraestructura,
Energía y Planificación

NOTA N° 401 /2024-SIEyP.-



Gobierno del Chubut



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT

Secretaría General de Gobierno

Rawson, 16 de abril de 2024.-

Secretaría de Infraestructura y Planificación
Ing. Cittadini, Nicolás
Su Despacho

Ref.: Copia Resolución N° 87/24- HL.-

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, y por Disposición del Sr. Secretario General de Gobierno, me dirijo a Ud. a los efectos elevar Copia de la Resolución N° 87/24 HL, emitida por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, el día 11 de abril del 2024.-

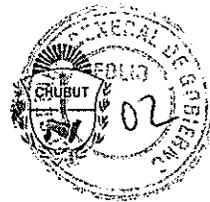
A tal fin, se solicita que en el plazo de 48 hs de recibida la misma, se eleve a la Secretaría General de Gobierno, un detalle pormenorizado de lo requerido en dicha Resolución, Artículo 1º, en los incisos que requieran intervención en el marco de sus competencias.-

Asimismo, se hace saber que en el caso en que su cartera requiera una prórroga, la misma deberá ser solicitada mediante nota refrendada por la máxima autoridad, con una antelación de 24 hs al vencimiento del plazo otorgado por ésta Secretaría General.-

Sin otro particular, saludo atentamente. -

Matias R. MORALES
Secretario Privado
Secretaria General de Gobierno

| | |
|--|---------------|
| SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN | |
| Secretaria Privada | |
| ENTRO | SALIO |
| RECIBIO: 16 ABR 2024 Volante | HORA 13.32 |



RESOLUCIÓN N°087/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y a la Secretaria de Infraestructura, Energía y Planificación informen a este poder legislativo, en el plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación presente, de manera precisa y detallada, en los términos y alcance del artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, toda información que obre en su poder vinculada al convenio firmado entre el empresa Mekorot Israel National Water Co y el gobierno Provincial y a su vez los aspectos que a continuación se detallan:

- a) Si existen a la fecha acuerdos de investigación, cooperación, de transferencias de servicios, o de cualquier otra índole, referidos al uso y/o gestión de recursos hídricos, firmados entre la empresa MEKOROT ISRAEL NATIONAL WATER Co y organismos de la administración pública provincial.
- b) En caso afirmativo detalle el contenido del/los acuerdos, su fecha de entrada en vigencia y compromisos asumidos por cada una de las partes.
- c) Recursos financieros involucrados en la ejecución del convenio, incluyendo presupuesto asignado, fuentes de financiación y destino de los fondos.
- d) Se solicita al Poder Ejecutivo remitir toda documentación respaldatoria de la información requerida.

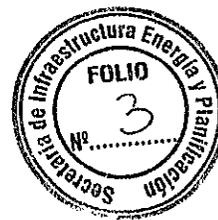
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.


Valeria Haydee ROMERO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut


Dr. Gustavo MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut





- a) No obran en esta cartera, al día de la fecha, acuerdos de investigación, cooperación, transferencia de servicios, o de cualquier otra índole, referidos al uso y/o gestión de recursos hídricos, firmados directamente entre la Empresa MEKOROT ISRAEL NATIONAL WATER Co y organismos de la administración pública provincial.

Lo que existe es un Convenio Marco de Cooperación firmado entre la Provincia del Chubut, representada por el gobernador Lic. Ignacio Agustín Torres y el Consejo Federal de Inversiones, representado por el Secretario General Lic. Ignacio Lamothe, con fecha 3 de abril de 2024.

El Consejo Federal de Inversiones estableció en su Agenda CFI 2025, aprobada por Asamblea, los lineamientos estratégicos, ejes de acción, objetivos prioritarios y Programas Ejecutivos a desarrollar en el territorio federal.

Entre ellos uno de los ejes de acción prioriza el impulso del desarrollo armónico, integral y sostenible de las regiones, que minimice los impactos ambientales sin poner en riesgo las futuras generaciones.

El agua se considera un vector fundamental del desarrollo y es necesario aplicar estrategias y herramientas que contribuyan a la gestión y uso sostenible del recurso hídrico en la provincia.

El convenio rubricado oportunamente compromete a establecer un mecanismo para iniciar acciones de cooperación técnica entre ambas partes (Chubut – CFI), vinculadas al sector hídrico de la provincia. Se trata de un Taller de Planificación en el que se definirán los lineamientos técnicos, alcance y contenido de la misma.

Las acciones de consultoría técnica específica abordarán las temáticas que la gestión provincial considere prioritarias, entre las cuales se prioriza el uso eficiente de agua y sus alternativas de reúso con fines productivos e industriales.

La consultoría abordará entonces el análisis de infraestructura y alternativas tecnológicas con el fin de proponer estrategias y desarrollar capacidades para incentivar/potenciar el uso y reúso eficiente de agua urbana en la provincia.

Finalmente, los planes de trabajo, los cronogramas de ejecución, presupuesto y modalidad de implementación de las asistencias técnicas enmarcadas en este convenio, se acordarán oportunamente entre la provincia y el CFI y se ejecutarán con fondos provenientes y administrados directamente por el Consejo Federal de Inversiones.

